



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 491 -2025-DIGA

Callao, 24 de octubre de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Expediente N°2108084 sobre la Propuesta de DIRECTIVA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, presentada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, Mg. Laura Jissely Peves Soto y el Expediente N°E2064511 referido a la notificación de la Resolución N°122-2024-CU realizada por Mesa de Partes a la Dirección General de Administración el día 22.10.2025.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°467-2025-DIGA de fecha 16.10.2025, se aprobó la “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS D.L. 1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” presentada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en el INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS y en el PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN, CONTROL Y DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS DE LA UNAC, aprobado con Resolución N° 218-2023-CU de fecha 03.08.2023, contando con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Abel Alvarado Periche, a través del Oficio N°3484-2025-OPP de fecha 13.10.2025 y; en el Informe Legal N°520-2025-OAJ-UNAC de fecha 15.10.2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Niqen Quesquen.

Que, con fecha 22.10.2025 (Expediente N°E2064511) Mesa de Partes notifica a la Dirección General de Administración la Resolución N°122-2024-CU de fecha 26.04.2024 a cuyo mérito se actualiza a la versión N°4 el “INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS”, siendo necesario que se adecúe el procedimiento y la base normativa a dicho instrumento de aplicación obligatoria.

Que, por los hechos expuestos, corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N°467-2025-DIGA de fecha 16.10.2025 con la finalidad de adecuar el acto resolutorio de aprobación de la DIRECTIVA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS a la versión N°4 el “INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS”, aprobada con Resolución N°122-2024-CU de fecha 26.04.2024.

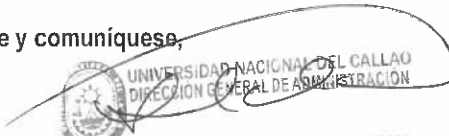
Estando a lo fundamentado y conforme la Resolución N°122-2024-CU de fecha 26.04.2024, a cuyo mérito se actualiza a la versión N°4 el “INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS” y es notificada a la Dirección General de Administración el día 22.10.2025 (Expediente N°E2064511) por Mesa de Partes, así como, en uso de las atribuciones conferidas en los literales f y l del artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°467-2025-DIGA de fecha 16.10.2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

2. **NOTIFICAR** a la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Directoral para las acciones de su competencia.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
cc. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS